

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00307
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	ARGEMIRO VARGAS MORENO
CAUSANTE:	ARGEMIRO VARGAS MEDINA

Se da traslado del trabajo de partición presentado por la partidora María Nancy Javela Cangrejo, el 09 de agosto de los corrientes, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 509 del C.G.P.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2022-00307](#).

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.